

Gobierno solicitando que se designe el mes de marzo de cada año, como “Mes de la Rehabilitación de Inválidos”;

CONSIDERANDO que la rehabilitación de los inválidos es obra de humanidad que debe ser respaldada firmemente por el Gobierno Nacional, el cual debe poner todos los medios a su alcance al servicio de tan loable propósito;

CONSIDERANDO que es oportuno dedicar uno de los meses de cada año a respaldar la campaña de la Asociación Pro-Rehabilitación de Inválidos, Inc. para la obtención de fondos destinados a realizar obras en beneficio de los inválidos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El mes de marzo de cada año queda designado como “Mes de la Rehabilitación de Inválidos”.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Salud y Previsión Social y de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1014, que nombra al Ing. Angel Ma. Pichardo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1014

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Angel Maria Pichardo queda nombrado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1015, que nombra al Ing. Luis M. Bonnet Asesor del Presidente de la República para asuntos de Recursos Hidráulicos, Acueductos y Alcantarillados.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1015

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Luis M. Bonnet queda nombrado Asesor del Presidente de la República para Asuntos de Recursos Hidráulicos, Acueductos y Alcantarillado, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER